



# MUNICIPALIDAD DE VILLA CURUGUATY

Cuna del Prócer Cap. Mauricio José Troche  
Avda. Carlos Antonio López c/Independencia Nacional  
Tel. 048-210.227  
Canindeyú-Paraguay



## INFORME DE EVALUACIÓN RECTIFICATORIO

**LLAMADO A LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL (MCN) N° 08/2025  
"CONSTRUCCION Y PROVISION DE JUEGOS DE PLASTICOS PARA PARQUE INFANTIL  
EN LA PLAZA PORFIRIO ESCURRA DEL BARRIO SANTA MARIA", ID N° 463708.**

Villa Curuguaty, 07 de mayo del 2025.

Señor: Intendente Municipal

Se eleva el presente informe, relacionado con las ofertas presentadas en el marco del llamado a LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL (MCN) N° 08/2025 "CONSTRUCCION Y PROVISION DE JUEGOS DE PLASTICOS PARA PARQUE INFANTIL EN LA PLAZA PORFIRIO ESCURRA DEL BARRIO SANTA MARIA", ID N° 463708.

La evaluación del comité, es efectuada de acuerdo a lo establecido en los Art. 37, 50, 52, 53, 54, 55, 56, 57 y demás concordantes de la Ley 7021/22 de Suministros y Contrataciones Públicas, los Art. 31,69,71,73,75,76,77,78,79,80,81,82 y demás concordantes del Decreto N° 2264/2024 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 7021/22 de Suministros y Contrataciones Públicas". Asiste a este Comité la responsabilidad de expresar una opinión sobre las ofertas presentadas determinando si éstas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

- El formulario de oferta y la lista de precios debidamente llenados y firmados.
- La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida.
- Los documentos que acrediten la existencia del oferente.
- Los Documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente.
- Los documentos que la DNCP disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones

### ACTO DE APERTURA

Según Acta de Apertura de Ofertas Electrónica a los 10 días del mes de abril del año 2025, en la sede de la Municipalidad de Villa Curuguaty, en la oficina de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), se procedió a la apertura y lectura de las ofertas presentadas por las siguientes empresas:

| OFERENTES  | RUC N°    |
|--|-----------|
| CONSTRUCTORA CIUDAD NUEVA de VIDAL DIONICIO<br>BRITZ FLORENTIN | 5832735-5 |

### ANÁLISIS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

Basándonos en el siguiente art. 79°. *Decreto 2264/2024 Documentos Sustanciales. Serán considerados documentos de carácter sustancial:*

- El formulario de oferta y la lista de precios debidamente llenado y firmado.
- La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida.
- Los documentos que acrediten la existencia del oferente.
- Los Documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.
- Los documentos que la DNCP disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.

A continuación se realiza la evaluación de los documentos Sustanciales.

  
Carolina Candia Santacruz  
Tesorera  
Municipalidad de Villa Curuguaty



  
Mabel Roa Escurra  
Secretaria



# MUNICIPALIDAD DE VILLA CURUGUATY

Cuna del Prócer Cap. Mauricio José Troche  
Avda. Carlos Antonio López c/Independencia Nacional  
Tel. 048-210.227  
Canindeyú-Paraguay



| REQUISITOS MINIMOS   | CONSTRUCTORA CIUDAD NUEVA de Vidal Dionicio Britez Florentin - RUC: 5832735-5 |
|--|---|
| El formulario de oferta y la lista de precios debidamente llenado y firmado.                         | CUMPLE  |
| La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida.  | CUMPLE  |
| Los documentos que acrediten la existencia del oferente.   | CUMPLE  |
| Los Documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. | CUMPLE  |

Como puede observarse las empresas detalladas en el cuadro precedente, han presentado de manera correcta cada uno de los documentos de carácter sustancial.

## EVALUACIÓN DE ACUERDO A LA CAPACIDAD LEGAL.

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.
4. Si se constatará que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.
6. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.
7. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.

  
Carolina Candia Santacruz  
Tesorera  
Municipalidad de Villa Curuguaty



  
Mabel Roa Escurra  
Secretaria



# MUNICIPALIDAD DE VILLA CURUGUATY

Cuna del Prócer Cap. Mauricio José Troche  
Avda. Carlos Antonio López c/Independencia Nacional  
Tel. 048-210.227  
Canindeyú-Paraguay



Al respecto se informa cuanto sigue: El comité evaluador verifico a través de la página [www.sfp.gov.py/vchgo](http://www.sfp.gov.py/vchgo) de manera a verificar si los oferentes se encuentran comprendidos dentro de las prohibiciones o limitaciones observando lo siguiente:

| Nº | Nombre y apellido                                | Cédula de identidad | Constancia Nº |
|----|--|---------------------|---------------|
| 1  | Vidal Dionicio Britez Florentin - RUC: 5832735-5 | 5.832.735           | 1914          |

Según información extraída del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) no registra datos.

Por tanto, no se encuentran dentro de las inhabilidades citadas más arriba y se encuentra en posibilidad de presentar ofertas para el presente proceso realizado por la convocante.

## ANALISIS DE LA PLANILLA DE OFERTAS

A continuación, se procederá al análisis de los precios ofertados, para determinar los errores aritméticos, se realizará la notificación correspondiente al oferente en el caso de que la oferta contenga algunos errores en base al Decreto Nº 2264/24 que expresa cuanto sigue..... *siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación, el encargado de la evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, sea subsanada.*

*A ese efecto el encargado de la evaluación emplazara por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable conforme con lo establecido en las bases de la contratación, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta.*

*Siempre que no se viole el principio de igualdad, el encargado de la evaluación podrá reiterar el pedido, cuando la respuesta no resulte satisfactoria.*

*Solo se podrán corregir errores aritméticos de las ofertas que cumplan con la presentación de la documentación sustancial, conforme con los criterios y métodos de corrección establecidos por la DNCP.*

| Nº | OFERENTE   | Monto total de la oferta |
|----|--|--------------------------|
| 1  | <b>CONSTRUCTORA CIUDAD NUEVA de Vidal Dionicio Britez Florentin - RUC: 5832735-5</b> | <b>Gs. 99.654.000</b>    |

Al respecto, el análisis de los precios ofertados se menciona que la oferta presentada por la empresa no registra error aritmético ni omisiones.

## MARGEN DE PREFERENCIAS

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.

Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.

### a. Consorcios:

#### a.1. Provisión de Bienes

El CPEN debe ser expedido a nombre del oferente que fabrique o produzca los bienes objeto de la contratación. En el caso que ninguno de los oferentes consorciados fabrique o produzca los bienes ofrecidos, el consorcio deberá contar con el CPEN correspondiente al bien ofertado, debiendo encontrarse debidamente autorizado por el fabricante. Esta autorización podrá ser emitida a nombre del consorcio o de cualquiera de los integrantes del mismo.

Mercedes Carolina Candra Santarom  
Tesorera  
Municipalidad de Villa Curuguaty



Liza Mabel Roa Escurra  
Secretaria



# MUNICIPALIDAD DE VILLA CURUGUATY

Cuna del Prócer Cap. Mauricio José Troche  
Avda. Carlos Antonio López c/Independencia Nacional  
Tel. 048-210.227  
Canindeyú-Paraguay



**a.2. Provisión de Servicios** (se entenderá por el término "servicio" aquello que comprende a los servicios en general, las consultorías, obras públicas y servicios relacionados a obras públicas).

Todos los integrantes del consorcio deben contar con el CPEN.

Excepcionalmente se admitirá que no todos los integrantes del consorcio cuenten con el CPEN para aplicar el margen de preferencia, cuando el servicio específico se encuentre detallado en uno de los ítems de la planilla de precios, y de los documentos del consorcio (acuerdo de intención o consorcio constituido) se desprenda que el integrante del consorcio que cuenta con el CPEN será el responsable de ejecutar el servicio licitado.

**El oferente CONSTRUCTORA CIUDAD NUEVA de Vidal Dionicio Britez Florentin - RUC: 5832735-5, presenta el Certificado de Origen y Empleo Nacional, verificado en la página [www.vue.org.py](http://www.vue.org.py).**



**VUE**  
VENTANILLA ÚNICA DE EXPORTACIÓN



MINISTERIO DE  
INDUSTRIA Y  
COMERCIO  
PARAGUAY

PARAGUAI  
TETÁ MBA'E'APOPY  
HA ÑEMU  
MOTENONDEHA



GOBIERNO DEL  
PARAGUAY

[Cerrar sesión](#)

| Tipo Solicitud | Nro Certificado | Id Licitacion | Nro Tramite | Estado                         | Fechaevento | RUC Empresa         | Razon Social                            |
|----------------|-----------------|---------------|-------------|--------------------------------|-------------|---------------------|---|
| Servicio       | 197046          | 463708        | 1017853     | <a href="#">VerCertificado</a> | Autorizado, | 07/04/2025 14:39:33 | 58327355 VIDAL DIONICIO BRITZ FLORENTIN |

Total Row Count in Report- 1

Row(s) 1 - 1

**En vista a que se cuenta con un solo oferente se omite realizar el ordenamiento de ofertas con el presente criterio atendiendo a que no afectara el Orden.**

## ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS

La evaluación de ofertas con el criterio basado únicamente en precio, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

1. En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Para la evaluación de ofertas basada en la multiplicidad de criterios, en cuanto al análisis del precio se podrá considerar el parámetro.

**Análisis de precios ofertados a la oferta de la empresa CONSTRUCTORA CIUDAD NUEVA de Vidal Dionicio Britez Florentin - RUC: 5832735-5:**

Carolina Candra Santarom  
Tesorera  
Municipalidad de Villa Curuguaty



Mabel Roa Escurra  
Secretaria



# MUNICIPALIDAD DE VILLA CURUGUATY

Cuna del Prócer Cap. Mauricio José Troche  
Avda. Carlos Antonio López c/Independencia Nacional  
Tel. 048-210.227  
Canindeyú-Paraguay



| Ítem         | Descripción   | Empresa con el precio más bajo | Cantidad | Precio Referencial | Precio Ofertado | Precio (mínimo) no menor del 20% del referencial | Precio (máximo) no mayor del 10% del referencial | Precio no menor del 20% y no mayor del 10% | Precio Total (Precio unitario por cantidad) |
|--------------|---|--------------------------------|----------|--------------------|-----------------|--|--|--|---|
| 1            | Construcción Piso de Hormigón de 10 cms de espesor con Alisada Mecánica | Ciudad Nueva                   | 84       | 119.300            | 119.000         | 95.440   | 131.230  | Cumple                                     | 9.996.000                                   |
| 2            | Servicios de Pintura de Piso  | Ciudad Nueva                   | 84       | 64.270             | 64.000          | 51.416   | 70.697   | Cumple                                     | 5.376.000                                   |
| 3            | Instalación de Columnas de Hormigón para Iluminación con 2 Reflectores  | Ciudad Nueva                   | 2        | 1.617.250          | 1.617.000       | 1.293.800  | 1.778.975  | Cumple                                     | 3.234.000                                   |
| 4            | Provisión y Montaje de Juegos de Plásticos para Parque Infantil         | Ciudad Nueva                   | 1        | 77.526.260         | 77.520.000      | 62.021.008                                       | 85.278.886                                       | Cumple                                     | 77.520.000                                  |
| 5            | Provisión y Colocación de Cartel de Obras                               | Ciudad Nueva                   | 1        | 1.671.325          | 1.671.000       | 1.337.060  | 1.838.458  | Cumple                                     | 1.671.000                                   |
| 6            | Limpieza Final de Obras   | Ciudad Nueva                   | 1        | 1.857.950          | 1.857.000       | 1.486.360  | 2.043.745  | Cumple                                     | 1.857.000                                   |
| <b>TOTAL</b> |   |                                |          |                    |                 |  |  |  | <b>99.654.000</b>                           |

Con relación a este punto se menciona que el oferente detallado en el cuadro precedente ha presentado su oferta dentro de los márgenes establecidos en la normativa vigente.

## ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS FORMALES

Por lo tanto procederemos a evaluar los documentos de carácter formal del oferente, **CONSTRUCTORA CIUDAD NUEVA de Vidal Dionicio Britez Florentin - RUC: 5832735-5**, considerada con mejor precio.

| Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación  | CONSTRUCTORA CIUDAD NUEVA de Vidal Dionicio Britez Florentin - RUC: 5832735-5 |
|---|---|
| 1. <b>Formulario de Oferta (*)</b><br>El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. | CUMPLE  |
| 2. <b>Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)</b><br>La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma establecida en el SICP.                              | CUMPLE  |
| 3. <b>Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)</b>  | CUMPLE  |
| 4. <b>Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)</b>  | CUMPLE  |
| 5. <b>Certificado de cumplimiento tributario. (**)</b>  | CUMPLE  |
| 6. <b>Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)</b>   | CUMPLE  |
| 7. <b>Declaración Jurada de Declaración de Personas, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)</b>   | CUMPLE  |
| DOCUMENTOS LEGALES  |   |
| Oferentes Individuales. Personas Físicas  | CONSTRUCTORA CIUDAD NUEVA de Vidal Dionicio Britez Florentin - RUC: 5832735-5 |
| 1. <b>Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)</b>   | CUMPLE  |
| 2. <b>Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)</b>  | CUMPLE  |
| 3. <b>En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple</b>             | NO APLICA   |

Carolina Candia Santarero  
Tesorera  
Municipalidad de Villa Curuguaty



Mabel Roa Escurra  
Secretaría



# MUNICIPALIDAD DE VILLA CURUGUATY

Cuna del Prócer Cap. Mauricio José Troche  
Avda. Carlos Antonio López c/Independencia Nacional  
Tel. 048-210.227  
Canindeyú-Paraguay



|   |  |
|---|--|
| del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)  |  |
| <b>DOCUMENTOS LEGALES</b>   |  |
| <b>Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.</b>  | <b>CONSTRUCTORA CIUDAD NUEVA de Vidal Dionicio Britez Florentin - RUC: 5832735-5</b> |
| 4. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)  | NO APLICA  |
| 5. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)  | NO APLICA  |
| 6. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)   | NO APLICA  |
| 7. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)  | NO APLICA  |
| <b>CAPACIDAD FINANCIERA</b>   |  |
| <b>REQUISITOS MINIMOS</b>   | <b>CONSTRUCTORA CIUDAD NUEVA de Vidal Dionicio Britez Florentin - RUC: 5832735-5</b> |
| <b>Coefficiente de Liquidez:</b> Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. 2021-2022-2023  | CUMPLE   |
| <b>Coefficiente de Solvencia:</b> Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0.80. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2021-2022-2023  | CUMPLE   |
| <b>Mostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros</b> (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos.<br>El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 20% | CUMPLE   |
| <b>DOCUMENTOS REQUERIDOS</b>  |  |
| Autorización para pedir referencias a las entidades bancarias financieras o comerciales, de las que el oferente es cliente. La misma debe indicar claramente el o los nombres de las entidades bancarias y/o financieras, el número de cuenta y el número de teléfono para contacto. La convocante se reserva el derecho de efectuar las consultas pertinentes, en caso necesario.  | CUMPLE   |
| Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco, financiera o comercial de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.   | CUMPLE   |
| c. Balance General y Estado de Resultados de los años: 2021, 2022 y 2023, debidamente firmado por el contador responsable y por el propietario o representante legal de la empresa.   | CUMPLE   |
| d. Formulario de Declaración Jurada de Renta de los años 2021, 2022 y 2023 presentados ante la SET.   | CUMPLE   |
| Formulario de Compromisos contractuales vigentes.   | CUMPLE   |
| <b>EXPERIENCIA GENERAL REQUERIDA</b>  |  |
| <b>REQUISITOS MINIMOS</b>   | <b>CONSTRUCTORA CIUDAD NUEVA de Vidal Dionicio Britez Florentin - RUC: 5832735-5</b> |
| Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 70%  | CUMPLE   |

Carolina Candia Santacruz  
Tesorera  
Municipalidad de Villa Curuguaty



Mabel Roa Escurra  
Secretaria



# MUNICIPALIDAD DE VILLA CURUGUATY

Cuna del Prócer Cap. Mauricio José Troche  
Avda. Carlos Antonio López c/Independencia Nacional  
Tel. 048-210.227  
Canindeyú-Paraguay



|  |  |
|--|--|
| <b>DOCUMENTOS REQUERIDOS</b>   |  |
| Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida   | CUMPLE   |
| Documento que avale la recepción definitiva de la obra.  | CUMPLE   |
| Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50% de la oferta presentada.  | CUMPLE   |
| Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato  | NO APLICA  |
| <b>EXPERIENCIA ESPECIFICA REQUERIDA</b>  |  |
| <b>REQUISITOS MINIMOS</b>  | <b>CONSTRUCTORA<br/>CIUDAD NUEVA de Vidal<br/>Dionicio Britez Florentin -<br/>RUC: 5832735-5</b> |
| Contar con experiencia minima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período comprendido entre <b>2022 al 2024</b> , en las siguientes actividades clave: <b>construcciones y provisiones de parques infantiles en plazas publicas.</b><br>Como mínimo se requiere la presentación de (tres) copias de contratos con sus correspondientes actas de recepción definitiva, que contengan las actividades clave señaladas, cuya sumatoria alcance como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) del monto total ofertado.<br>Deberán contar todos con las actas de recepción definitiva para las obras efectivamente culminadas, o la certificación de la obra debidamente aprobada, en el porcentaje de avance requerido para las obras que se encuentren en ejecución. | CUMPLE   |
| Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida   | CUMPLE   |
| Documento que avale la recepción definitiva de la obra.  | CUMPLE   |
| Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50% de la oferta presentada.  | CUMPLE   |
| Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato  | NO APLICA  |
| <b>CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL</b>  | <b>CONSTRUCTORA<br/>CIUDAD NUEVA de Vidal<br/>Dionicio Britez Florentin -<br/>RUC: 5832735-5</b> |
| Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: 5 años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares. Director de Obra: Arquitecto o Ingeniero Civil matriculado para dirigir la obra, con 3 (tres) años de experiencia a partir de la expedición del título universitario. Los personales clave deberán permanecer en el sitio de obras durante la ejecución de los trabajos.   | CUMPLE   |
| <b>DOCUMENTOS REQUERIDOS</b>   |  |
| Curriculum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.  | CUMPLE   |
| Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio   | CUMPLE   |
| Fotocopias de Contratos que demuestren la experiencia del jefe o superintendente de obras.   | CUMPLE   |
| Declaración Jurada en la que el oferente se compromete a emplear en la obra el 70% de personales domiciliados en el Distrito de Villa Curuguaty.   | CUMPLE   |
| Cartas compromisos de aceptación y de permanecer en sitio de obras de personales en cargos claves.(Director de obras y Jefe o Superintendente de obras.  | CUMPLE   |
| <b>CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS</b>   |  |
| <b>REQUISITOS MINIMOS</b>  | <b>CONSTRUCTORA<br/>CIUDAD NUEVA de Vidal<br/>Dionicio Britez Florentin -<br/>RUC: 5832735-5</b> |
| Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: Camión volquete, Mezcladora de hormigón con capacidad mínima de 1 bolsa, Equipos de compactación, Equipos de soldadura, Equipos de andamio, Equipos de seguridad. Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.  | CUMPLE   |
| <b>DOCUMENTOS REQUERIDOS</b>   |  |
| Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los   | CUMPLE   |

Carolina Candia Sauterri  
Tesorera  
Municipalidad de Villa Curuguaty



Mabel Roa Escurra  
Secretaria



# MUNICIPALIDAD DE VILLA CURUGUATY

Cuna del Prócer Cap. Mauricio José Troche  
Avda. Carlos Antonio López c/Independencia Nacional  
Tel. 048-210.227  
Canindeyú-Paraguay



|  |           |
|--|-----------|
| trabajos a que serán destinados.   |           |
| Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.  | CUMPLE    |
| Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.   | CUMPLE    |
| En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing. | NO APLICA |

Con relación al análisis de los documentos formales, puede observarse que el oferente **CONSTRUCTORA CIUDAD NUEVA de Vidal Dionicio Britez Florentin - RUC: 5832735-5**, ha cumplido con todos los requisitos solicitados según el PBC del presente llamado.

## ACLARACIONES DE OFERTA

No se ha realizado ninguna solicitud de aclaración de Oferta.

## ASPECTO OBSERVADOS EN EL ACTA DE APERTURA

No se ha realizado ninguna observación en el acto de apertura.

## CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los artículos 54 y 55 de la Ley N° 7021/22 y los Artículos 75 y 78 del Decreto N° 2264/2024 este comité, **RECOMIENDA LA ADJUDICACIÓN** del llamado a **LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL (MCN) N° N° 08/2025 "CONSTRUCCION Y PROVISION DE JUEGOS DE PLASTICOS PARA PARQUE INFANTIL EN LA PLAZA PORFIRIO ESCURRA DEL BARRIO SANTA MARIA"**, ID N° 463708, por un monto de **Gs. 99.654.000 (Guaraníes Noventa y Nueve Millones Seiscientos Cincuenta y Cuatro Mil)**, a la firma **CONSTRUCTORA CIUDAD NUEVA de Vidal Dionicio Britez Florentin - RUC: 5832735-5**.

Finalmente, queda a criterio de la máxima autoridad resolver las adjudicaciones, conforme a lo establecido en el Art. 55 de la Ley 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas".-

**Es nuestro informe.**

  
Lucía Mercedes Carolina Cando Santa Cruz  
Tesorera  
Municipalidad de Villa Curuguaty



  
Liza Mabel Roa Escurra  
Secretaria